



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00204 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Agréguese al dossier y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales correspondientes el escrito que precede, proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV -, por medio del cual pone en conocimiento que acató lo comunicado por esta Judicatura en oficio N°. 12 del de enero de la anualidad, en el sentido de cancelar la medida de embargo de retención de dineros que le adeudara y que le debiera cancelar por cualquier motivo a la demandada Conintegral S.A.S., el cual fue comunicado en el oficio No. 2949 del 18 de septiembre de 2019 (archivo 01, folio 44).

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>032</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>3 de marzo de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d41ae941c347c8c9b71c4dfe06780ed1e6870c01dbb56565e14bc8d3469c136

Documento generado en 02/03/2021 09:34:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**